

DECRETO EXENTO N° 312

RETIRO, 28 Enero de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra J) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (1) 662,

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contar con internet en Unidad de Abastecimiento de Farmacia y FOFAR, siendo indispensable para poder adquirir los insumos y medicamentos para la comuna.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Cableado aéreo exterior entre el Depto. Salud y Unidad de Abastecimiento de Farmacia de la Comuna de Retiro. Proveedor **Redytel Comunicaciones Limitada, Rut 77.786.370-3.**
- 2.- **Impútese**, el monto de \$236.215= a Sub-Título 22, Ítem 06, Asignación 07.-

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RÓDRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



BEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



BENIGNO PARRA FUENTES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Subdirección de Recursos Financieros
- Archivo Adquisiciones Depto. Salud Municipal(2)/